

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA
DEMANDADO: LUZ EMILCE TORRES RUÍZ
RADICACIÓN: 2015-00417

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de marzo de 2.017. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folios 50 al 52 aportado por la parte actora, se acepta la revocatoria de poder realizada por el demandante señor JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA a la Dra. BIBIANA ESPERANZA AMAYA RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>19</u> del <u>15 MAR 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria